



**I. MUNICIPALIDAD DE RÍO HURTADO
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**

SAMO ALTO, 06 de Febrero de 2013.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) Nº 1.768 de fecha 24.12.2012 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2013, publicado en el Diario Oficial el 12.01.2013; letra b) 1.3, y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar traspasos entre asignaciones del Subtítulo 21 "Gastos en Personal", en una misma área de gestión;

DECRETO.-/

Nº 187 /

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
21	03	005	Suplencias y Reemplazos (Gestión Interna)	300.-
				300.-

AUMENTA EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
21	03	007	Alumnos en Practica (Gestión Interna)	300.-
				300.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contratoría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



JOSELYN ASTORGA MARIN
Secretario Municipal (S)

FAM/JAM/AAG/fmr.-



FREDDY AGUIRRE MIRANDA
Alcalde (S)